

salte el Abasco del Taron sus yreños, mediante una
haver havido haver presente quien se fuesca a bance
cer al pñ. Uena especie, apñ. mod' cor y acomodado
de acord' quelo sus Dñ. Inm. de noya y Dñ. Juan Tñ
García, a quiora. Reda Comis. y acompañad' el Pñ. Sin
dico y Dignidad' faciliten se fabricaren las Calceas de
Taron que sea necesario para Abancer el pueblo de
Ymorin y hana que haia abancer de que es el devido con
plo y equidad se fuesca haerlo: Para ello y mediacion
se embarguen los Genesos y peluchos que haia pñ. de
para que Abasco en el amexio Abancer, con la debida
Cuenta y formalidad para abonar el amexio el
Valor de las Citadas pñ. de al Corta y Corta que las
tubiere. Asimismo formal Cuenta llevaren el Corta q
tubiere la fabrica de Casa Calceas; el Taron que pñ. du
ce esta para amexio al Corta y Corta vender cada libra
sin el menor gravamen al pñ. bien entendido que el
Taron deve ser de tal Calidad que se ha de vender en
pero de Cruz como era repetida veces acordado; y el
se encuentran fabricas, se venden a nueve quator vaf
Cuo Consejo lo fabricaron otros Abancerios. Y que
Abancer de satisfaga el dño, deviendo haver presente
Pñ. de el 33, se hizo presente la Real Pragmatica
sobre Comenen la vagancia de los amexios, con el
con el nombre de Pñ. de, o que qued' en villa
Corta que se acub' en Ayuntamiento, por lo tanto quedando el
cada los Cavalleros Capitulares para el dño examinar